

# DESARROLLO DE ACCIONES HUMANITARIAS Y DE DESARROLLO DESDE EL ENFOQUE ÉTICO DE "LA ACCIÓN SIN DAÑO"

Por :Ana Luz Rodríguez Puentes\*

## Resumen

La Acción sin Daño se refiere a un enfoque y una postura ética frente a las acciones y sus consecuencias que se realizan en contexto de conflictos, con intervenciones de actores externos que concurren con diversos tipos de ayudas humanitarias o de desarrollo.

El artículo aborda los fundamentos de la Acción sin Daño, desde el principio hipocrático enunciado como el "priman non nocere", aplicado a las Ciencias sociales. No se trata de analizar los daños producidos por los conflictos, sino de aquellos que son provocados por las acciones o las omisiones de quienes vienen a contribuir con acciones humanitarias o de desarrollo, en escenarios de conflictos.

Se trata de tomar conciencia de la posibilidad real de producir daños, al mismo tiempo que también se pueden conseguir efectos positivos. Una postura de acogida de mínimos éticos conduce a prevenir y revisar constantemente a fin de evitar los efectos nocivos y fortalecer las capacidades locales para la paz.

## Palabras Claves

Acción sin daño, escenarios de conflictos, cooperación internacional, mínimos éticos, contexto, participación, prevención, deontológico

## EXPANSION OF HUMANITARIAN ACTIONS AND OF DEVELOPMENT FROM THE ETHICAL POINT OF VIEW OF "LA ACCIÓN SIN DAÑO"

### Abstract

"Acción sin daño" refers to a focus and ethical posture against actions and its consequences that are made in a conflict situation, with interventions from external actors that concur with different humanitarian or development aid.

The paper takes into account the foundations of "Acción sin daño", from the beginning "hipocrático" announcing like the "priman non nocere", applied to the social sciences. It does not mean that it has to be analyzed from the damage done by conflict, but from those that are provoked by the actions or omissions of those that contribute to humanitarian actions or development, in conflict scenarios, also in conflict scenarios.

It is about taking conscience of the real possibility of producing harm, but at the same time that it can also find positive effects. A posture of having a minim moral, can constantly conduct in preventing and revising ways to avoid harmful effects and fortify local competence for peace.

### Key Words

"Acción sin daño", conflict scenarios, international development, minimum ethics, participation, prevention, treaties

**Artículo:** Recibido, 28 de septiembre de 2007; aprobado, 28 de noviembre de 2007

### \*Perfil

Ana Luz Rodríguez Puentes es Licenciada en Ciencias del Trabajo, Universidad Católica de Lovaina, Bélgica; realizó un postgrado en Países en Desarrollo, en la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica. Adelantó la Especialización en Derechos Humanos en la ESAP, de Bogotá. Ha sido consultora de la Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo, COSUDE, Colombia. Actualmente es docente en la Corporación Universitaria Minuto de Dios y directora de la Especialización en Gerencia Social en la misma Universidad.



## INTRODUCCION

El tema de Acción Sin Daño *Do no Harm*- es una respuesta a múltiples inquietudes de orden ético que surgen durante la década de los 90s, a raíz de reflexiones de Organizaciones No Gubernamentales internacionales y locales (ONGs) y agencias donantes de Norte América y Europa, sobre los efectos de las acciones de la ayuda humanitaria y de la cooperación al desarrollo en contextos de conflicto.

Dichas reflexiones permitieron establecer que, en no pocas ocasiones, proyectos y procesos humanitarios y de desarrollo, ejecutados en algunos países de Asia y de Africa, con técnica y con la mejor intención, terminaron profundizando, prolongando y exacerbando el conflicto. Pero, de igual manera, también se obtuvieron registros de logros importantes en la consecución de escenarios y condiciones favorables para la paz. Como resultado de este proceso de reflexión, (Anderson 1999) se sistematizaron<sup>1</sup> experiencias de acción humanitaria realizados con aportes y orientación de cooperación internacional, en contextos de diferentes conflictos armados.

Este ejercicio de sistematización contribuyó a dar continuidad y a retroalimentar el primer insumo mediante ejercicios de talleres con diversos actores afines al proceso. Estos dos aportes fueron la base para construir un modelo para adelantar el análisis de los contextos de la acción y de las acciones mismas, para identificar los daños generados a causa de los procesos de transferencia de recursos humanos, materiales y no materiales. El primer libro sobre el tema se conoce con el título de "Do no harm", como producto de un trabajo de equipo, bajo la autoría de Mary Anderson, en 1999<sup>2</sup>

Paralelamente entre 1997 y 2000, numerosas organizaciones internacionales de

asistencia humanitaria y de desarrollo introducen este marco de análisis en sus sistemas de planeación y evaluación<sup>3</sup>. Otras tantas generan instrumentos alternos, algunos de ellos complementarios al enfoque ASD, que buscaban promover acciones sensibles al conflicto al tiempo que procuraban aportar a la generación de condiciones de paz.

En Colombia, la puerta de entrada del tema es a través de Agencias internacionales de Cooperación, como la GTZ, la Agencia Suiza para la Ayuda Humanitaria (Cosude) y actualmente también el PNUD con su programa Redes. En el año 2004, por iniciativa de Cosude, se lleva a cabo un seminario-taller sobre Acción sin daño y Reflexiones sobre Prácticas de Paz -RPP en tres ciudades de Colombia<sup>4</sup> con un número representativo de sus Copartes en el país y otras ONGs y donantes interesadas en el tema.

Posteriormente, durante el primer semestre de 2005, se realizó una pequeña investigación, mediante entrevistas estructuradas, con algunas de las organizaciones que participaron en los talleres y otras que aunque no participaron, comparten propósitos comunes desde la academia y/o desde la práctica. Esta acción permitió identificar las múltiples iniciativas que se desarrollan en el país desde la preocupación para contribuir con la paz nacional a partir de esfuerzos regionales, pero también ayudó a comprender la necesidad de establecer bases sólidas con la contribución de la academia, para no caer en el activismo y también a establecer la necesidad de formar agentes humanitarios y de desarrollo desde el enfoque sensible al conflicto y acción sin daño.

El presente documento tiene el propósito de compartir los avances que sobre el tema se realizan en el país para continuar construyendo estos espacios de reflexión que, ciertamente, constituyen un aporte significativo para el logro de la paz en el país.

1 Los estudios de caso se desarrollaron en Afganistan, Burundi, Bosnia-Herzegovina, Cambodia, Croazia, Georgia, Guatemala, India, Jerusalem, Libano, Mozambique, Pakistan, Somalia (dos casos) y Tajikistan

2 Traducido al español por la Universidad Nacional de Colombia, en 2006, para efectos académicos.

3 Los aprendizajes de esta fase de implementación han sido consignados en el libro "Options For Aid in Conflict: Lessons from Field Experience" publicado por la CDA en 2001. La publicación está disponible en el site [www.cdainc.com](http://www.cdainc.com)

4. Cerca de 100 personas participaron en estos eventos en Cartagena, Cali y Bogotá.



## EL ENFOQUE SENSIBLE AL CONFLICTO Y LA ACCIÓN SIN DAÑO

- ¿De qué tipo de daño estamos hablando?

El tema no es fácil de abordar, primero porque la pregunta sobre si es posible hacer daño, cuando solamente tenemos consciencia de estar "haciendo el bien", no es de fácil ocurrencia; pero también porque no hemos introducido la cultura de parar, con relativa frecuencia, para reflexionar sobre lo actuado y calcular o avizorar sus efectos.

Desde esta perspectiva, no se abordan los daños que producen las situaciones de conflictos violentos sobre las personas, sino que estamos hablando de aquellos que se pueden producir a causa de intervenciones externas, mediadas por recursos de toda naturaleza, en contextos de conflictos latentes o claramente manifiestos. Se trata de daños no previstos, no intencionados, pero sí previsible y con efectos de los cuales el actor que realiza la acción, debe hacerse cargo. Justamente de eso se trata: de responder tanto por las acciones como por las consecuencias de lo actuado. Para citar solamente algunos ejemplos, es posible que encontremos que tales efectos tienen que ver con rupturas, fraccionamientos o debilitamientos de una cultura, de una comunidad o de alguna o algunas personas; también pueden estar asociados a la construcción de nociones o valoraciones contraproducentes a partir de mensajes éticos implícitos de los cuales no hemos sido conscientes.

- ¿Qué es Acción sin Daño?

Es un enfoque ético basado en el antiguo principio hipocrático de la medicina de "no hacer daño". Hipócrates señala que la primera consideración al optar por un tratamiento es la de evitar el daño ("Primum non nocere"). Se desprende de allí una obligación moral y, en general, la demanda por una continua reflexión y crítica sobre lo que se va a hacer y sobre "lo actuado" en tanto sus principios, consecuencias e impactos.

Según los avances ya citados de las primeras reflexiones, es preciso partir de la premisa de que ninguno de los organismos que brindan atención humanitaria ya sean internacionales o nacionales, privados o públicos- está exento de hacer daño durante las intervenciones que realizan en situaciones donde se desarrollan conflictos de cualquier naturaleza, por el simple hecho de que, en cualquier caso, se trata de una intervención en los procesos y la vida social de los "otros", circunstancia que se complejiza en tanto las acciones de manera directa o indirecta entran a modificar las relaciones e inter-acciones que allí se establecen. Además, es claro que al intervenir en estos escenarios mediante acciones que conllevan recursos, la Organización y sus participantes entran también a ser parte del conflicto.

De la misma manera que se logra ayudar a reducir las tensiones y a fortalecer las capacidades de las personas para retirarse del combate y buscar opciones pacíficas para resolver los problemas, es posible ocasionar daños que bien pueden evitarse. Con frecuencia, los programas de ayuda humanitaria o de desarrollo pueden producir ambos efectos.

El enfoque sensible al conflicto y de Acción sin Daño busca posibilitar que las agencias tomen decisiones e impartan orientaciones adecuadas a este enfoque y que los agentes de desarrollo o humanitarios usen lo que han aprendido en el pasado de forma tal que trabajen de manera más efectiva en situaciones complejas.

De igual manera, se tiene la convicción de que, desde una posición consciente y alerta, las ONG están en posibilidad de apoyar la paz y contribuir con diversas alternativas a rechazar la guerra. Desde esta posición atenta es posible desarrollar habilidades para optimizar las capacidades locales, promover la autonomía y buscar que los recursos apoyen a las víctimas y no terminen apoyando la continuidad de la guerra o desarticulando las comunidades.

La construcción de estas competencias en las organizaciones y su personal supone, desde luego, una alta capacidad de autocrítica y una





disposición de apertura al cuestionamiento, la superación de esquemas de trabajo de "corazón" o de simple "razón" para partir de la comprensión de realidades complejas y actuar siempre en dirección del bienestar y la protección de las víctimas.

La capacidad de las agencias para "vigilar" el impacto nocivo de sus propias acciones implica un conocimiento de la heterogeneidad y complejidad de los contextos sociales, políticos, económicos y culturales en los cuales intervienen. Esta heterogeneidad y complejidad supone, además, que se parta de lógicas y fines diversos y hasta contradictorios, por lo que no es posible definir *a priori* (por fuera y sin reconocer el contexto) las necesidades, problemas y dinámicas a intervenir y los fines a alcanzar.

Desde el enfoque de ASD se trata, entonces, no solo de reconocer y analizar los daños que ocasionan las situaciones de conflictos sino, además, de prevenir y estar atentos para no incrementar, con sus propias acciones, esos efectos y sí en cambio tratar de reducirlos, siempre que se emprendan desde la opción humanitaria o de desarrollo.

### **LAS BASES ÉTICAS DEL ENFOQUE SENSIBLE AL CONFLICTO Y LA ACCIÓN SIN DAÑO**

El ESC y la ASD se desprenden de una preocupación ética incubada en la lectura detallada de las acciones y de los efectos de intervenciones humanitarias que irrumpen en los escenarios de conflictos de todo tipo. Siendo esta la naturaleza del enfoque, conviene presentar, inicialmente, algunas consideraciones y precisiones relacionadas con su fundamentación.

Como sabemos, la ética es una parte de la filosofía que se ocupa de la moralidad de los actos humanos; por su etimología, del griego *ethos* (carácter y "modo de ser", costumbre), la ética debe ocuparse básicamente del carácter o modo de ser o actuar de las personas en su subjetividad y en su inter-subjetividad y sus juicios, por lo tanto, comprometen las relaciones de convivencia con los demás. Toda teoría moral tiene implícita o explícitamente una noción del

bien o de lo bueno y, por lo tanto, tiene una teoría del valor de manera que, es en función de lo que se considere correcto -es decir lo que deberían hacer las personas para responder frente a lo que se considera valioso-, como pueden establecerse diferencias entre las distintas teorías éticas.

Así comprendida, la ética es un tipo de saber que se orienta por la evaluación de la bondad de la acción humana o de una institución sobre la base de la existencia de una búsqueda implícita o explícita del bien; es un saber complejo que significa al menos dos cosas diferentes.

Si se asume una perspectiva deontológica entonces significa:

A. Aprender a tomar decisiones prudentes, es decir, reflexionar desde valores antes de decidir y actuar según lo elegido. Este saber práctico contribuye a averiguar cuál debe ser el fin de nuestro actuar para decidir sobre los actos que se deben asumir, el ordenamiento de las metas, los valores que orientan la acción para finalmente tomar decisiones soportadas en dichos valores.

B. Aprender a tomar decisiones moralmente justas, lo cual significa el respeto a los derechos humanos desde una moral crítica; por lo tanto aquí se trata de averiguar cuáles valores y derechos han de ser racionalmente respetados.

Entre tanto, si se adopta una postura consecuente significa:

A. Evaluar el bien independientemente de lo correcto (valores).

B. Rechazar la idea deontológica de que lo correcto es anterior al bien, por tanto, las acciones moralmente justas deben evaluarse en función de los logros o los resultados.

Como se muestra, la elaboración no sólo de una perspectiva sino de un marco de referencia para la valoración de la acción sin daño, obliga a hacerse cargo de la discusión





existente entre las posturas deontológicas y las posturas consecuencialistas, en sus diferentes versiones, con el objeto de analizar el papel de la institución en la evaluación, el espacio mismo de la evaluación, el papel de las personas con las que se interactúa y el valor, que por sus consecuencias, se le da a las acciones desarrolladas, en dichas evaluaciones<sup>5</sup>.

Si bien es cierto que no hay una sola ética que, pudiéramos decir, sea el fundamento racional de orientaciones comunes, sí encontramos, en sus diferentes vertientes, unas bases sólidas que aportan para la toma de decisiones sobre los asuntos que tienen que ver con la convivencia humana. Aunque no podríamos decir que hay una ética que sea universalmente aceptada, sí podríamos afirmar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos es, sin duda alguna, el mayor consenso realizado por los pueblos y constituye la ética de la convivencia. Es un conjunto de acuerdos sobre los mínimos basados en la dignidad, por debajo de ellos no hay lugar para negociación alguna.

## LOS MÍNIMOS ÉTICOS

La ética civil, según J. Rawls<sup>6</sup>, representa un entrecruce de valores y normas morales. No proceden de un ejercicio académico y lógico puro, sino, de la vida social misma, con sus complejidades, acuerdos, desacuerdos y negociaciones. Es sobre ese conjunto que determinados grupos sociales realizan sus consensos, los cuales se sitúan, como la ética civil, más allá del mero relativismo, contextualismo o localismo.

La ética civil es la ética del ciudadano y, como tal, es el conjunto moral mínimo aceptado por una determinada sociedad. Por lo tanto, es un conjunto de valores "básicos" que no pretende eliminar el pluralismo, sino más bien, preservar y estimular la diferencia y diversidad de proyectos humanos.

La ética civil es un proceso de construcción social, que reconoce la capacidad de las personas para establecer acuerdos basados en su racionalidad (en su capacidad para establecer lo bueno, lo malo, lo justo...) por lo que se distancia de una sociedad meramente confesional. Por ejemplo, en una sociedad como la nuestra, una aceptación generalizada por parte de la comunidad, de que los niños no deben trabajar, reflejaría un acuerdo ético mínimo para proteger el respeto por los derechos de los menores de edad; las cadenas de comercio justo o de producción limpia, pueden ser otros ejemplos de compromisos éticos mínimos frente a los imperativos de la solidaridad y de la protección de la vida. Para quienes son evaluadores de proyectos y de programas donde se valora la eficiencia o los impactos de grandes inversiones sociales, unos mínimos éticos podrían relacionarse con el compromiso de velar porque realmente los recursos lleguen a quienes son sus destinatarios y contribuyan a elevar el nivel de vida de las personas.

En el campo de los proyectos humanitarios o de desarrollo, un ejemplo de ética mínima podría ser el de contar con los recursos y posibilidades de la localidad o región, siempre que sean competentes y necesarios, antes de imponer modelos o recursos foráneos.

Así entendida, la ética civil señala una instancia de compromiso y responsabilidad social, más allá o por encima de los usos convencionales, de la compulsión institucional o de la normatividad jurídica positiva. Indica el grado de evolución moral de una sociedad o, si se prefiere, el nivel ético alcanzado por una sociedad.

Las acciones de las agencias de cooperación en el campo humanitario y del desarrollo, precisan entonces establecer o considerar unos principios éticos mínimos que le

5 En realidad todo juicio ético conlleva una evaluación pues siempre existe un referente que permite reflexionar qué tan cerca o qué tan lejos está la acción institucional o individual de ese referente que se reconoce como un bien.

6 J. Rawls, "The Idea of an overlapping Consensus Oxford Journal of Legal Studies, 1987, vol. 7, No. 1, p. 1-25. en [http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras42/textos2/fnt\\_2.html](http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras42/textos2/fnt_2.html)





permitan regular su quehacer y aplicar su responsabilidad con largo alcance, en la perspectiva de evitar generar males o daños no deseados. En esta perspectiva, se reconoce la necesidad de contar con una Ética de mínimos fundada en las nociones de dignidad, autonomía y libertad.

Con respecto a la *dignidad*, acogemos al principio ético expuesto por I. Kant, ampliamente desarrollado por Papacchini, según el cual, los seres humanos son fines en sí mismos, no tienen precio ni valor relativo, sino valor interno.

*“La idea fuerte es que la humanidad constituye un fin en sí y por lo tanto, no puede ser reducida al nivel de un instrumento para cualquier fin ajeno a ella misma... en ese sentido. La dignidad humana se opone, antes que todo, a la manipulación y a la instrumentalización. No podemos tratar a los demás como medios para nuestros fines de poder o placer, como fichas estratégicas para nuestra voluntad de poder; los demás seres humanos poseen una finalidad en sí, no solamente para nosotros”<sup>7</sup>*

Ese valor interno ha de reconocerse en la persona, que carece de equivalente, no es intercambiable. El fundamento del valor interno de la persona reside en su capacidad de autonomía. En nuestro caso, ha de comprenderse que el principio es aplicable respecto a todas y cada una de las personas, aún de los combatientes y de aquellos que han llegado hasta la barbaridad de la guerra; esto es así en tanto que el ser humano mantiene su dignidad indeclinable, aunque llegue a distanciarse de la verdad y del bien y viole el orden jurídico con sus comportamientos delictivos.

La *Autonomía*, a su vez, parte de la conciencia de que un individuo es capaz de darse a sí mismo sus propias soluciones. Este reconocimiento exige respetar los ideales de autorrealización de las personas y de los grupos,

siempre que no atenten contra los ideales de los demás. El principio del respeto por la autonomía rompe los esquemas paternalistas y de heteronomía<sup>8</sup>; el servicio no debe planearse a espaldas de los beneficiarios, siguiendo solamente el concepto de los agentes humanitarios, ellos tienen mucho que decir.

En los principios médicos según el Código de Nuremberg de 1946, el consentimiento voluntario o el consentimiento informado del paciente del sujeto humano es absolutamente esencial. Es válido el paralelismo con la ética y la bioética médica: en ambos casos, los beneficiarios o pacientes se ven transformados por la acción; entonces, debe incluirse su voluntad y tenerlo en cuenta como interlocutor válido. Según el Belmont Report “Una persona autónoma es un individuo capaz de deliberar sobre sus objetivos personales y actuar bajo la dirección de esta deliberación”. Respetar la autonomía es dar valor a las opiniones y elecciones de las personas así consideradas y abstenerse de obstruir sus acciones, a diferencia de optar por la validez únicamente de las decisiones de los “expertos”, generalmente agentes externos a la comunidad.

La *libertad* parte de la noción positiva de poder tomar decisiones sobre los estilos de vida que se desean en arreglo a los propios planes, propósitos y proyectos. Amartya Sen, le confiere una importancia intrínseca a la libertad significativamente representada en el conjunto de capacidades de la persona<sup>9</sup>, en el entendido de que dichas capacidades dependen de varios factores, que incluyen las características de las personas y las familias (dotaciones sociales, culturales y económicas) y los arreglos sociales (titularidad de derechos). La noción de libertad a la que Sen se refiere, se relaciona con las oportunidades efectivas del individuo para elegir, rompiendo con la noción abstracta y negativa que sostiene el paradigma liberal clásico. De esta manera, se establece una

7 PAPACCHINI, Angelo. Filosofía y derechos humanos. Ed. Universidad del Valle, 1997, p. 232

8 Dicho de una persona que está sometida a un poder ajeno que le impide el libre desarrollo de su naturaleza.

9 Sen, Amartya, Nussbaum Martha C. “La calidad de vida. The United Nations University/Fondo de Cultura Económica. México. Segunda reimpresión 2000. P. 58.





relación intrínseca entre libertad, titularidad de derechos o ejercicio efectivo de los mismos, existencia de dotaciones y ciudadanía. La libertad positiva o lo que efectivamente una persona puede llegar a "ser" o "hacer" dentro de un conjunto de oportunidades reales se constituye en un referente central tanto para la garantía de la dignidad, como para el ejercicio de autonomía.

El reconocimiento de la dignidad de la persona humana, el respeto por su autonomía y la expansión de sus libertades efectivas generan, en consecuencia, por lo menos, dos principios básicos para la acción humanitaria y los proyectos de desarrollo, los cuales son imprescindibles en los procesos de planeación, ejecución y evaluación del quehacer institucional. Veamos:

- *La participación de los beneficiarios y de otros actores.*

Se comprende que la participación es la posibilidad real de "ser parte activa de..." procesos, decisiones, gestión sobre todo aquello que afecta los intereses de las comunidades y de la vida de las personas, especialmente, de los marginados y excluidos; ser parte del reconocimiento de sus intereses legítimos en los proyectos, programas o políticas que se aplican. Se diferencia de esquemas paternalistas dirigidos a desarrollar programas para la gente; aquí se trata de trabajar con la gente. Siempre que sea posible, los involucrados deben tener la más activa y amplia participación en todo el ciclo de los proyectos y programas, que con ellos, se realicen.

Opuesto a este principio estarían las prácticas de exclusión por razones discriminatorias y de manipulación, que conducen a utilizar a las personas para fines propios o impuestos sobre la base del poder que reducen la criticidad y la autonomía del otro. El conocimiento científico, el dominio de la técnica, el control de los mecanismos institucionales, la

distancia social o la vulnerabilidad e impotencia del otro, son entre otros, fuentes de ese poder. Estas posiciones conllevan siempre el menosprecio del otro, la reducción a objeto y la absolutización de la propia fuente como fundamento del poder. Son la negación de la capacidad del otro para ser parte activa del proceso y de las decisiones.

- *La comprensión del contexto y las interacciones*

"... Nunca una acción puede valorarse moralmente suelta del contexto y de las consecuencias y nunca una acción puede exigirse de forma absoluta sino que en la propia valoración hay que atender al contexto y a las consecuencias"<sup>10</sup>.

Aun a sabiendas del carácter de urgencia de las acciones humanitarias, es preciso no sacrificar el conocimiento de la realidad sobre la cual se actúa. Comprender el contexto institucional, político, comunitario, cultural, social y económico es imprescindible para descifrar, lo mejor posible, la complejidad del mismo a partir de las interacciones que allí se dinamizan. Sobre todo para alcanzar una mirada objetiva que no descompone la realidad en el simplismo del "blanco y negro," de los "buenos y los malos," sino que logra desentrañar las causas de los fenómenos sociales y políticos para servir según criterios de pluralidad y diversidad.

El reconocimiento y la comprensión del contexto implican una *actitud de constante atención y evaluación*. La observación y la capacidad de apertura para "escuchar" atentamente la realidad con sus señales y desarrollar capacidad de acción y reacción oportunas, sobre la base de comprender la realidad y ser críticos sobre las acciones que se realizan para cambiar y buscar alternativas viables y adecuadas a los cambios.

Lo que se podría aprovechar para fundamentar el ESC y de ASD desde la ética, es sin duda, la opción de una ética de la

10 Ver CORTINA, A. *Ibíd.* P. 187



responsabilidad, según la cual "a la hora de valorar moralmente una acción es preciso tener en cuenta las consecuencias que se seguirán de ella, para el fin que se pretende", como lo afirma la citada autora Cortina, al comentar las recomendaciones de Max Weber.

La invitación entonces, mediante el proceso de reflexión que iniciamos en el país, consiste en identificar aquellos aspectos en los cuales es posible encontrar las bases éticas para continuar haciendo los consensos mínimos que se deben aplicar para prevenir daños durante las acciones humanitarias o en otro tipo de proyectos.